

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, CONTR 2025 405702

En Granada, siendo las 08:00 horas del día 29 de octubre de 2025, se reúnen telemáticamente las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del Servicio de Gestión integral de redes sociales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, CONTR. 2025 405702.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportada por la entidad licitadora EMPREMEDIA S.L., y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

SE REÚNEN

Presidente: D. Carlos David Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Vocalías:

Primera: D. Alberto Sánchez Martínez, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D. Ángel Rodríguez Varón, Interventor Adjunto de la Junta de Andalucía.

Tercera: D. David Rodríguez Naranjo, Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.


Cuarta: D.^a. Cristina Torres Carazo, Directora de Servicios Generales Accidental del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Secretaria: D.^a. Ana Santos Mora, Técnico Jurídico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2025, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad EMPREMEDIA S.L. que fue aceptada con fecha 16 de octubre de 2025.

A continuación, se requirió a la entidad para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA SANTOS MORA	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAHGD8PJA22N2MGHV3RHY23C7	PÁG. 1/2	



refiere la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración de la misma por parte de la Mesa, resultando de su examen que la entidad EMPREMEDIA S.L. la ha aportado correctamente, a excepción del bastanteo de poder de representación, que no ha sido aportado por la entidad.

La Mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5.2 b.2 del PCAP, procede a consultar los datos de identidad de la persona representante, confirmando la misma.

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 10.5. 2 b.1 del PCAP, y el art. 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en el acto de celebración de la Mesa se procede a valorar por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía la suficiencia de los poderes aportados por la entidad EMPREMEDIA S.L.

La entidad ha aportado Escritura de constitución de Sociedad de capital de responsabilidad limitada, nº 2015/586, debidamente inscrita en Registro Mercantil con fecha 11 de mayo de 2015, y en la que consta de forma expresa el nombramiento del Administrador Único de la sociedad por plazo indefinido, con representación de la sociedad en todos los actos comprendidos en su objeto social, por lo que el Letrado del Gabinete Jurídico considera poder suficiente de la persona física que actúa en nombre y representación de la entidad EMPREMEDIA S.L.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad EMPREMEDIA S.L., ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 08:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº PRESIDENTE

Carlos David Rivera García

LA SECRETARIA

Ana Santos Mora

Acta N.º 4 Mesa Contratación
Expte. CONTR 2025 405702

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA SANTOS MORA	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAHGD8PJA22N2MGHV3RHY23C7	PÁG. 2/2	